



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168 -2016-MPSM

Tarapoto, 26 de febrero de 2016.

VISTO:

El compromiso asumido con el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cacatachi; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 65° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia.

Que, conforme al inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, el día viernes, 26 de febrero de 2016, a horas 3:00 pm, se llevará a cabo en la sede de la Municipalidad Distrital de Cacatachi, una reunión de trabajo con el Alcalde de dicho distrito, siendo necesario la concurrencia del Alcalde Provincial de San Martín, a fin de tratar asuntos de impostergable decisión; razón por la cual, es necesario delegar sus atribuciones en el primer regidor y teniente, a fin de continuar con las obligaciones del Concejo Municipal.

POR LO TANTO:

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los párrafos antes expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al primer regidor y teniente alcalde, Ing. VÍCTOR MANUEL NIEVES PINCHI, presidir la sesión ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el día viernes, 26 de febrero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente resolución al primer regidor y teniente alcalde, Ing. VÍCTOR MANUEL NIEVES PINCHI, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.-COMUNÍQUESE al Concejo Municipal, y **PUBLÍQUESE** en el portal web institucional www.mpsm.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WGJ-A/MPSM

C. c.
GM.
OSG.
OIS.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

ALCALDIA

TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez

ALCALDE

Municipalidad Provincial de San Martín

SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO

Fecha 26 FEB 2016

Hora 3:38 Firma